



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA – RISARALDA
Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª 5to piso – Palacio de Justicia
Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Acción de tutela

66001-41-05-002-2023-00026-00

Acción de Tutela

Radicado: 66001-41-05-002-2023-00026-00

Accionante: Orlando Nieto Arboleda

Accionado: Servicio Occidental de Salud – S.O.S E.P.S. S.A.
IPS Clínica Comfamiliar Risaralda

Ante la imposibilidad de notificar el auto admisorio al accionante **ORLANDO NIETO ARBOLEDA C.C. 1088280534** en los números telefónicos suministrados en escrito de tutela, que fue además radicada desde el correo institucional j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co bajo radicación 66001-41-05-002-2023-00026-00, se fija el presente aviso electrónico en el micrositio del despacho, junto con la providencia a notificar y demás piezas procesales anexas.

La notificación de la misma se considerará surtida para el accionante al finalizar el día siguiente a su fijación

Pereira, 25 de enero de 2023.

ANDRES HERNANDO TORO HERNANDEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE PEREIRA

Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: El presente proceso ingresa de la oficina de reparto en la fecha, vía correo electrónico, consta de 1 archivo en formato PDF, el cual se descarga junto al correo y acta de reparto, en aras de conformar expediente virtual. A Despacho para decidir lo correspondiente .

Pereira, 20 de enero de 2023.

ANDRÉS HERNANDO TORO HERNÁNDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
PEREIRA**

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación Núm. 031/2023

Acción de Tutela

Radicado: 66001-41-05-002-2023-00026-00

Accionante: Orlando Nieto Arboleda

Accionado: Servicio Occidental de Salud – S.O.S E.P.S. S.A.
IPS Clínica Comfamiliar Risaralda

Una vez revisada la solicitud de tutela presentada por Orlando Nieto Arboleda, actuando en nombre propio, en contra de Servicio Occidental de Salud – S.O.S E.P.S. S.A. y la IPS Clínica Comfamiliar Risaralda, solicitando el amparo de sus derechos fundamentales a la salud; advierte el juzgado que la solicitud de amparo reúne los requisitos exigidos por el 37 del Decreto - Ley 2591 de 1991, lo que permite su admisión y trámite.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1. ADMITIR Y DAR TRÁMITE a la acción de tutela presentada por Orlando Nieto Arboleda, actuando en nombre propio, en contra de Servicio Occidental de Salud – S.O.S E.P.S. S.A. y la IPS Clínica Comfamiliar Risaralda.

2. NOTIFICAR a las partes en contienda por el medio más expedito, disponiendo de un término de dos (2) días para dar respuesta a la presente acción de tutela y rendir ante este Juzgado y a través del correo electrónico institucional: Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co, los informes que considere pertinente respecto de la presente acción, remitiendo las pruebas que a bien tenga, de conformidad con el artículo 19 del Decreto – Ley 2591 de 1991 y bajo los apremios del artículo 20 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Leidy Lorena Perez Zuluaga
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a925d9e8ad3fe81b11e7bd31df5c9a2a08acde87c3e7a9cabd47ef0c6a1418**

Documento generado en 20/01/2023 03:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026 ACCIONANTE: ORLANDO NIETO ARBOLEDA

Juzgado 02 Pequeñas Causas Laborales - Risaralda - Pereira

<Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/01/2023 3:42 PM

Para: Jaime Rodolfo Castellanos Casallas <jcastellanos@procuraduria.gov.co>; Michael Andre Arango Bedoya

<notificacionesjudiciales@sos.com.co>; comfarda@comfamiliar.com <comfarda@comfamiliar.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente le notifico el auto proferido en la fecha, dentro de la acción de tutela interpuesta por Orlando Nieto Arboleda contra la EPS Servicio Occidental de Salud y la IPS Clínica Comfamiliar, radicada en este Despacho bajo el número 660014105**00220230002600**.

Anexo el auto en mención, así como el escrito de tutela y los anexos allegados.

Se le advierte al accionado que dispone del término de **dos (2) días** para dar respuesta a la presente acción de tutela y rendir ante este Juzgado y a través del correo electrónico institucional **Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co**, el informe que consideren pertinente respecto de la presente acción, remitiendo las pruebas que a bien tengan, de conformidad con el artículo 19 del Decreto – Ley 2591 de 1991 y bajo los apremios del artículo 20 de la misma norma.

Copia de la presente acción constitucional es remitida a la procuraduría para que, si a bien lo tienen, intervengan en la acción de tutela como Ministerio Público

Atentamente,

Ana María Obando Gutiérrez

Citadora

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA

Carrera 8 Nro. 43-77. Palacio de Justicia. Torre A piso 5.

Correo electrónico: **Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-pereira>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

"SEÑOR USUARIO, en cumplimiento de lo dispuesto por el C.S. de la J en la utilización de los medios electrónicos para notificación y recepción de memoriales a través del correo institucional del Despacho, se le solicita identificar tanto en el asunto como en el cuerpo del correo **NUMERO DE RADICACION - PARTES - ASUNTO**, procurando el envío de la documental en archivos formato PDF."

*"De conformidad con lo determinado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en el Acuerdo CSJRA15-446 del 2 de octubre de 2015, el horario de trabajo y de atención al público es de **7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.** La información enviada vía e-mail en horario diferente, no es recibida por los*

servidores de la rama Judicial, y debe ser nuevamente radicada, en todo caso se entenderá recibida para los efectos judiciales y administrativos a las 7:00 a.m. del día hábil siguiente."

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital".

**Entregado: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026
ACCIONANTE: ORLANDO NIETO ARBOLEDA**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Vie 20/01/2023 3:42 PM

Para: Jaime Rodolfo Castellanos Casallas <jcastellanos@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Jaime Rodolfo Castellanos Casallas](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026 ACCIONANTE: ORLANDO NIETO ARBOLEDA

**Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026
ACCIONANTE: ORLANDO NIETO ARBOLEDA**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 20/01/2023 3:42 PM

Para: comfarda@comfamiliar.com <comfarda@comfamiliar.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

comfarda@comfamiliar.com (comfarda@comfamiliar.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026 ACCIONANTE: ORLANDO NIETO
ARBOLEDA

**Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026
ACCIONANTE: ORLANDO NIETO ARBOLEDA**

postmaster <postmaster@fortimail.com>

Vie 20/01/2023 3:42 PM

Para: notificacionesjudiciales@sos.com.co <notificacionesjudiciales@sos.com.co>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

notificacionesjudiciales@sos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RADICADO 2023-00026 ACCIONANTE: ORLANDO NIETO
ARBOLEDA

Constancia de Citaduría: Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Pereira, enero 23 de 2023. Se deja en el sentido de indicar que el pasado 20 de enero, realicé llamada al abonado celular 3216596306 indicado en el escrito de tutela como el autorizado por el accionante para recibir notificaciones, no obstante, no se pudo establecer comunicación debido a que suena constantemente apagado. En virtud de lo anterior, revisando los anexos allegados, se encontraron los siguientes números telefónicos: 3166219828, 3106429230, 3104203666, 3121659630, a donde procedí a llamar sin resultado alguno, pues ninguno de ellos pertenecía al accionante y las personas que contestaron manifestaron no conocerlo.

Por lo anterior, no fue posible notificar al accionante el auto que admitió la presente acción constitucional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Obando Gutiérrez', with a stylized, cursive script.

Ana María Obando Gutiérrez
Citadora

RESPUESTA SEVENET 1346 ORLANDO NIETO ARBOLEDA 1088280534

Secretaria Consulta Externa Especializada Comfamiliar <cee@comfamiliar.com>

Lun 23/01/2023 9:16 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Laborales - Risaralda - Pereira <Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Esteban Peláez Henao <epelaez@comfamiliar.com>; Edwin Alberto Villegas <evillegas@comfamiliar.com>

Por medio del presente se informa que la consulta de NEUROLOGÍA para la señor ORLANDO NIETO ARBOLEDA 1088280534 queda asignada así: 📅 Fecha: 30 de enero de 2023 🕒 Hora: 12:20 PM 😊
Doctor(a): Jose Gortari 📍 Dirección: Consulta Externa 1 Comfamiliar Risaralda Av. Circunvalar Nro. 3-01; Pereira Se recomienda llegar con 30 minutos de anticipación para realizar el proceso de facturación. Feliz día

--

Maribel Castaño Gallego
Secretaria Auxiliar
Consulta Externa Especializada



PROCESO: Acción De Tutela ACCIONANTE: Orlando Nieto Arboleda

Representante Judicial Comfamiliar <representantejudicial@comfamiliar.com>

Mar 24/01/2023 9:38 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Laborales - Risaralda - Pereira <Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Administración de Documentos Comfamiliar <adocumentos@comfamiliar.com>

Buenos días,

Me permito dar respuesta a:

PROCESO: Acción De Tutela

ACCIONANTE: Orlando Nieto Arboleda

ACCIONADA: EPS SOS

VINCULADA: Comfamiliar Risaralda

RADICADO: 66001-41-05-002-2023-00026-00

Cordialmente,

JUAN CARLOS ESTRADA QUINTERO

Secretario General

Representante Legal en Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

COMFAMILIAR RISARALDA.





Comfamiliar
RISARALDA

1002

Respuesta oficio número 1346

Pereira, 24 de enero 2023

Honorable Juez:
Leidy Lorena Perez Zuluaga
Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Laborales
Impalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira

PROCESO: Acción De Tutela
ACCIONANTE: Orlando Nieto Arboleda
ACCIONADA: EPS SOS
VINCULADA: Comfamiliar Risaralda
RADICADO: 66001-41-05-002-2023-00026-00

JUAN CARLOS ESTRADA QUINTERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Pereira Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.258.169 de Manizales Caldas, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda **COMFAMILIAR RISARALDA**, lo cual hago constar con el Certificado de Representación que adjunto, haciendo uso del término perentorio **otorgado para ejercer el derecho a la defensa**, me permito colocar en consideración los motivos que me asisten dentro del trámite de la referencia, pues se vincula a mi representada en Acción de Tutela Interpuesta por Orlando Nieto Arboleda.

Haciendo uso del tiempo perentorio otorgado para ejercer la defensa, nos permitimos informar al Honorable Despacho, que se realizó una exhaustiva revisión del caso por parte del coordinador del área encargada, se evidencia que la consulta de NEUROLOGÍA para la señor ORLANDO NIETO ARBOLEDA 1088280534 queda asignada así: Fecha: 30 de enero de 2023 a las 12:20 PM con el Doctor(a): Jose Gortari.

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com  www.comfamiliar.com

VIGILADO SuperSubsidio 





Comfamiliar
RISARALDA

En la Dirección: Consulta Externa 1 Comfamiliar Risaralda Av. Circunvalar Nro. 3-01; Pereira Se recomienda llegar con 30 minutos de anticipación para realizar el proceso de facturación. Por lo anterior, solicito a su señoría sea desvinculada mi legalmente representada de la presente acción constitucional.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESTRADA QUINTERO
Secretario General
Representante Legal en Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
COMFAMILIAR RISARALDA.
Epelaez.

*Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
PBX: 313 5600 FAX:313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX:313 8700*

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com

VIGILADO SuperSubsidio



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 2 DE ENERO DEL 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES BAJO LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA
NIT. 8914800001

DOMICILIO: 20

DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar No. 3 - 01

TELÉFONO: 003314699, 00331470199

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: comfarda@comfamiliar.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21 DE 1982, ARTÍCULO 42, Y LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 16, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN SUSTITUYAN O ADICIONEN. GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2785 DE FECHA 10/10/1957 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53° DE LOS ESTATUTOS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU PRIMERA REUNIÓN PARA PERÍODOS DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y SIN PERJURIO DE SU REMOCIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO QUE NO SE LLEVE A EFECTO LA ELECCIÓN, CONTINUARÁ COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUIEN HAYA SIDO ELEGIDO PARA EL PERÍODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO ACOSTA SANZ	10.127.611	0161 24/03/2022
SUPLENTE	Jose Edison Echeverry Quintero	18591471	017 22/01/2020

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

53.1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de COMFAMILIAR RISARALDA, las directrices de Gobierno Nacional y los ordenamientos de la competente autoridad de control y vigilancia. 53.2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. 53.3. Asumir la representación de COMFAMILIAR RISARALDA, con facultades para, recibir, adquirir bienes raíces, constituir prendas o hipotecas, enajenar toda clase de bienes, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y demás actos de disposición y administración. 53.4. Presentar a consideración de Consejo Directivo las obras y programas de inversión y organización de servicios y el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos. 53.5. Presentar a la Asamblea General ordinaria de afiliados el informe anual de labores, acompañado de los balances y estados financiero del correspondiente ejercicio o cuando esta lo requiera. 53.6. Rendir ante el Consejo Directivo los informes trimestrales de gestión y resultado. 53.7. Presentar ante el Órgano de Vigilancia y Control los informes generales o periódicos que le sean solicitados. 53.8. Nombrar y remover libremente al personal de COMFAMILIAR RISARALDA, con excepción del Revisor Fiscal y el Auditor Interno. 53.9. Ordenar los gastos indicados en el presupuesto de cada vigencia, cuidar el recaudo e inversiones de los fondos de COMFAMILIAR RISARALDA y remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, a las Escuelas Industriales y a los Institutos Técnicos, lo mismo que a los demás Institutos con los cuales celebre contrato para recaudo, el porcentaje legal que les corresponde a cada uno de ellos. 53.10. Presentar a la consideración del Consejo Directivo, los proyectos de planta de personal, manual de funciones y reglamento interno de trabajo. 53.11. Convocar a la Asamblea General y al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme con los estatutos o reglamento. 53.12. Delegar en funcionarios de COMFAMILIAR RISARALDA determinadas funciones. 53.13. Cumplir con las diversas funciones que le asigne la Ley, la Asamblea General, el Consejo Directivo y las que por naturaleza de su cargo les corresponda. 53.14. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo. 53.15. Las funciones que se le asigne la Ley o los estatutos y las contempladas en la Circular 023 del 30 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

MEDIANTE NUMERAL 10 DEL ACTA NO. 071 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, SE DETERMINÓ LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV, DECISIÓN APROBADA POR ESTE ENTE DE CONTROL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0625 DEL 12 OCTUBRE 2021, EJECUTORIADA EL 17/11/2021. MEDIANTE NUMERAL 8 DEL ACTA NO. 069 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019, SE DETERMINÓ LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV, DECISIÓN APROBADA POR ESTE ENTE DE CONTROL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 15 DEL 20 DE ENERO DE 2020, EJECUTORIADA EL 05/02/2020. MEDIANTE NUMERAL 7 DEL ACTA NO. 068 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, SE DETERMINÓ LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV, DECISIÓN APROBADA POR ESTE ENTE DE CONTROL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0454 DEL 17 DE JULIO DE 2018, EJECUTORIADA EL 17/08/2018.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES

NOMBRE:

JUAN CARLOS ESTRADA QUINTERO

C.C. No. 10.258.169

T.P. No. 43.974

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0890 DEL 17/12/2014

C E R T I F I C A

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 2021-2025

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0625 del 12/10/2021 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 17/11/2021:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
RENLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: El Barista S.A.S Nit Empresa: 900.634.148-7 Dirección Empresa: N/R de PEREIRA	Principal 1: JAVIER ANTONIO MEJIA OCHOA Cédula: 10.082.346 de N/R



SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA Nit Empresa: 891.400.669-6 Dirección Empresa: N/R de PEREIRA	Principal 2: JORGE IVAN RAMIREZ CADAVID Cédula: 10.011.808 de N/R
TERCER RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Principal 3: Cédula:
CUARTO RENGLÓN	Empresa: OFICINA DE ASESORIAS Nit Empresa: 10.057.152 Dirección Empresa: N/R de PEREIRA	Principal 4: DIEGO CATANO CESPEDES Cédula: 10.057.152 de N/R
QUINTO RENGLÓN	Empresa: RENTA MAQUINARIA S.A.S Nit Empresa: 900.751.891-2 Dirección Empresa: N/R de N/R	Principal 5: DIEGO ALONSO MEJIA VASQUEZ Cédula: 10.144.023 de N/R
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: CAMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL. Nit Empresa: 881.400.792 Dirección Empresa: N/R de SANTA ROSA DE CABAL	Suplente 1: CRISTIAN MARCEL LONDOÑO JARAMILLO Cédula: 18.615.758 de N/R
SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS ANDI Nit Empresa: 890.900.762-5 Dirección Empresa: N/R de N/R	Suplente 2: LINA MARIA ALVARES VELEZ Cédula: 42.106.983 de N/R
TERCER RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/A de N/A	Suplente 3: RAMON ANTONIO TORO Cédula: 10.127.063 de N/R
CUARTO RENGLÓN	Empresa: SAGAS Nit Empresa: 901.052.830 Dirección Empresa: N/R de N/R	Suplente 4: LUIS FERNANDO ILIAN ORJUELA Cédula: 10.112.441 de N/R
QUINTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/A de N/A	Suplente 5: CIRO MEDINA ECHEVERRY Cédula: 1.340.407 de N/R
SEXTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 6: Cédula:
SÉPTIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 7: Cédula:
OCTAVO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 8: Cédula:



NOVENO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 9: Cédula:
DÉCIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 10: Cédula:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2454 del 15/09/2021 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 05/10/2021:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Principal 1: ISRAEL ALBERTO LONDOÑO Cédula: 10.118.193 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de Pereira
SEGUNDO RENGLÓN	Principal 2: PEDRO VICENTE VARGAS Cédula: 17.420.113 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
TERCER RENGLÓN	Principal 3: ALBERTO DE JESÚS PULGARIN GRAJALES Cédula: 10.096.853 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
CUARTO RENGLÓN	Principal 4: RICHARD ALEXANDER RESTREPO PIEDRAHITA Cédula: 18.511.180 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
QUINTO RENGLÓN	Principal 5: SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO Cédula: 43.975.170 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
SUPLENTE		
RENGLON	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Suplente 1: MARÍA ESMERALDA GONZALES VAQUERO Cédula: 42.029.452 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
SEGUNDO RENGLÓN	Suplente 2: ÁLVARO JOHANY RUDAS Cédula: 9.866.110 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA



TERCER RENGLÓN	Suplente 3 LUIS FERNANDO JARAMILLO PESCADOR Cédula: 10.016.318 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
CUARTO RENGLÓN	Suplente 4 JULIO CESAR GONZALES GARCÍA Cédula: 18.595.121 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
QUINTO RENGLÓN	Suplente 5 STEFANNY TORRES CASTRILLÓN Cédula: 41.060.565 de N/R	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa: N/R de PEREIRA
SEXTO RENGLÓN	Suplente 6: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
SÉPTIMO RENGLÓN	Suplente 7: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
OCTAVO RENGLÓN	Suplente 8: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
NOVENO RENGLÓN	Suplente 9: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
DÉCIMO RENGLÓN	Suplente 10: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:

CERTIFICA

REVISOR FISCAL

PERIODO 2021-2025 Ó SU DESIGNACIÓN

REVISORES FISCALES	PERSONA JURIDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	N/A	Hernán Chavarriaga Wilkin	10.085.131 expedida Pereira	5.586-T	0625 12/10/2021
SUPLENTE	Deloitte LTDA.	Luis Fernando	6.106.227 expedida en Cali	101706-T	0586 30/08/2018



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NIT. Quinceno
860008836- Benavides
7

Carlos Andrés Esquiaqui Rangel

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Identificador: f5BM 3B6z 9HpD /4t4 s9CU d7Hy a9k=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO
FAMILIAR**

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia
Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - email ssf@ssf.gov.co